

PERGAMINO, Septiembre 17 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria -- realizada el día 12 de Septiembre del etc. año, al considerar el Expediente: D-144-86 D.E. eleva Expte. S-2585 SABBATINI ALFREDO DOMINGO Ref sol. exim. pago T. Mpaes. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Declárase exceptuado al SEÑOR ALFREDO DOMINGO SABBATINI- del pago de los importes que adeuda en concepto de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios -Cuenta N° 15381-000-02-, durante el Ejercicio ---- 1985, del inmueble de su propiedad sito en calle Estrada 2138, de esta ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I-- Sección D- Manzana 234 - Parcela 20 - Partida 9358 - Folio 81/68.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1190/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GOROV
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE